

Una situación que puede tener serias consecuencias para la prensa independiente se vivió al cierre de esta edición en la Corte Suprema. Frente al pleno de ministros, el fiscal de ese máximo tribunal, René Pica, dio su veredicto respecto de un recurso presentado en agosto de 1987 por los directores de "La Epoca", ANALISIS, "Apsi" y "Fortín Mapocho", en el cual éstos adujeron que era inconstitucional acusarlos de su puesta infracción al artículo octavo por publicar una inserción del Partido Comunista.

Después de un año de estudiar los antecedentes de aquel requerimiento, el informe del fiscal Pica fue insólito y grave: propuso a la Suprema que se debía rechazar el recurso porque la norma legal aplicada era "constitucional". Ello a pesar de que los procesados argumentaron en su escrito que se les estaba aplicando una norma penal "absolutamente en blanco, donde el legislador omitió pura y simplemente describir la conducta que pretende castigar; que además la Constitución del '80 prohibía expresamente conculcar el derecho a la libertad de expresión; que el artículo 19 de esa Carta asegura la libertad de opinión e información, derechos esenciales que se pueden ejercer sin censura previa; y que, por ende, la norma era inconstitucional porque restringe de tal forma el derecho de informar que lo convierte en uno trunco, incompleto y riesgoso".

La situación que puede seguir a este informe es delicada porque el fiscal Pica evaluó un proceso que se inició incluso antes de la promulgación de la Ley 18.662, complementaria del artículo octavo. Es decir, si en esta causa la Suprema falla en la misma línea del fiscal —como es probable, según señalaron fuentes de Tribunales a ANALISIS—, ¿qué se puede esperar del nuevo requerimiento contra los directores de ANALISIS, "Apsi", "Fortín" y "Cauce", acusados otra vez por publicar una inserción del PC? El fallo que debe dictar la Corte Suprema después de los alegatos de este miércoles puede sentar un peligroso precedente: que la persecución a la prensa vía artículo octavo cuente con el aval de la Suprema.

En el proceso que actualmente lleva el ministro Jorge Varela contra Juan Pablo Cárdenas, Marcelo Contreras, Alberto Gamboa y Francisco Herreros aún no hay novedades. La primera ronda de declaraciones culminó la semana pasada con la citación del director de ANALISIS.

Frente a la escalada represiva —donde ya hay 30 periodistas requeridos por la justicia militar y civil— el Colegio de Periodistas alzó su voz la semana pasada. El lunes 11, Día del Periodista y fecha en que se conmemoró la dictación de la Ley 12.054 que en 1966 dio vida al Colegio y luego permitió crear las Escuelas de Periodismo, se lanzó el ultimátum. Las palabras

## EL "BASTA" DE LA PRENSA:

# Ultimátum con fecha

- **Colegio de Periodistas dio plazo de 30 días al Gobierno para que se desista de procesos contra miembros del gremio.**
- **Mientras cuatro directores de medios están otra vez requeridos en virtud del artículo 8º, fiscal de la Corte Suprema estimó que procedimiento es constitucional.**



Dirigentes del Colegio en acto simbólico frente al Congreso clausurado.

del presidente del Consejo Nacional del gremio, Jaime Moreno Laval, fueron categóricas: **"Pedimos al Gobierno el desistimiento de todos los procesos contra los periodistas en un plazo no mayor a 30 días. De lo contrario, el Colegio tomará las resoluciones coherentes con las últimas asambleas masivas que hemos realizado este año"**.

Moreno indicó que tal fue el acuerdo central del consultivo convocado en forma extraordinaria hace dos semanas para analizar la embestida a la prensa independiente. Allí, añadió Moreno, "también decidimos solicitar, junto a otros organismos vinculados a la comunicación social, la inaplicabilidad de la Ley 18.662 por ser inconstitucional, y recorrer el país en una verdadera cruzada por la libertad de expresión, convocando a luchar por ella en el país entero".

Los máximos dirigentes del gremio también realizaron un acto simbólico al acudir a las puertas del ex Congreso Nacional y afirmar que allí se reconquistarán "en un plazo cercano" todas las prerrogativas perdidas en los últimos quince años. Asimismo, el Consejo Metropolitano se entrevistó con el Cardenal Fresno para plantearle la necesidad de abrir el Canal 13 a

sectores vetados por los restantes medios televisivos. Jaime Muñoz, Secretario General del Consejo, relató a ANALISIS: "Le dijimos a monseñor que, aunque reconocíamos los esfuerzos hechos con programas como 'De cara al país', aún eran insuficientes. Le expresamos también que si acudíamos a él era porque el Canal 13 era el único del que podía esperarse una apertura. El nos manifestó que estaba en conversaciones con ejecutivos y periodistas del canal y con autoridades de la Universidad y que los frutos de estos diálogos serían buenos y se verían muy pronto. Nos advirtió sí que el temor de los ejecutivos era perder avisaje, pero que el argumento de la Iglesia es que la credibilidad de Canal 13 es la que le hacía tener mayor rating y que por ello abrirse no debería provocarles mermas en lo económico".

Al cierre de esta edición se conocía un nuevo requerimiento. Esta vez contra el director de "Fortín Mapocho", Alberto Gamboa, y la redactora de ese diario, Inés Llambías, por presuntas "ofensas a Carabineros". Ambos declararon en la Primera Fiscalía Militar el jueves 14 y el artículo que motivó la denuncia fue uno sobre Colonia Dignidad. **a**

PATRICIA COLLYER